COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 2/17
INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las ocho horas del día miércoles 31 del mes de mayo del año dos mil diez y siete, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA, SO 3ª F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA y la FF.PP. INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA,** a los efectos de subsanar las observaciones en base a la nota DNCP/DNC Nº 12930/2017 del Proceso de la Contratación Directa Nº 27/17 **"ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS" ID Nº 326.161.** Seguidamente se procede a la evaluación de las observaciones a fin de subsanarlas y posterior emisión de la presente acta.

1. Respecto al criterio de evaluación estipulado por medio de la Resolución DNCP Nº 849/2015, solicitamos una aclaración respecto a las consultas efectuadas para la evaluación de la Capacidad Legal del oferente en cuanto a su condición de SA. Solicitamos aclarar si la consulta en el SINARH fue efectuada tanto para los miembros de la sociedad como a los representantes con poder suficiente para la firma de oferta, teniendo en cuenta que en el Informe de Evaluación solo mencionan al representante de la firma, más aun para el eventual caso de discrepancia entre firmante y miembros de las sociedad.-

DESCARGO: En base a las observaciones de la DNCP en el punto Nº 1, se efectúa las consultas correspondientes en el SINARH de todos los miembros integrantes de la Empresa **GBV SA**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley Nº 2051/03 y el resultado se detalla cuanto sigue:

GBV SA
MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ LLANO (REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 179390

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL GONZALEZ LLANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1194649, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
No registra datos						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
No registra datos		

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

ALEJANDRO PERALTA VIERCI (SOCIO ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **192105**

1 9 2 1 0 5

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALEJANDRO PERALTA VIERCI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1260233, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

ARTURO JOAQUIN PERALTA VIERCI (SOCIO ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **192103**

1 9 2 1 0 3

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ARTURO JOAQUIN PERALTA VIERCI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1260232, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

ANTONIO JUAN BAUTISTA VIERCI MENDOZA (SOCIO ACCIONISTA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **192109**

1 9 2 1 0 9

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANTONIO JUAN BAUTISTA VIERCI MENDOZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 245689, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Se ha procedido a verificar a los miembros accionistas de dicha empresa y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

FF.PP INGRIT FRANCO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SO 3ª F ROBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SGTO 1º INT JUAN AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION